



Resolución Directoral

Callao, 29 de Diciembre del 2016

VISTOS:

El Oficio N° 001-2016-LP N°002-HNDAC-C, emitido por la Presidente del Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 02-2016-HNDAC, del "Suministro Continuo de Insumos y Reactivos con Equipos en Sesión de Uso para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica – Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre", y el Informe N° 687-2016-HNDAC/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 273-2016-DG-HN-DAC-C, de fecha 02 de setiembre de 2016, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion durante el año Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 023-2016-DG-HN-DAC-C, incluyendo el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 02-2016-HNDAC, del "Suministro Continuo de Insumos y Reactivos con Equipos en Sesión de Uso para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica – Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre";

Que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 532-2016-HNDAC/OEPE, de fecha 23 de noviembre del 2016, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorgó disponibilidad presupuestal y previsión presupuestal, para ejecutar la Licitación Pública señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 385-2016-DG-HN-DAC-C, de fecha 19 de diciembre de 2016, se designaron a los integrantes del Comité de Selección encargado de la ejecución del Procedimiento de Selección precitado;

Que, mediante el documento de visto, la Presidente del Comité de Selección solicita a Dirección General, la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 02-2016-HNDAC, del "Suministro Continuo de Insumos y Reactivos con Equipos en Sesión de Uso para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica – Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre", cuyo presupuesto asciende a S/3 591, 685.00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) incluido I.G.V., con la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias;

Que, al respecto, el primer párrafo del artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala taxativamente los tipos de documentos del procedimiento, siendo el primero de ellos, las bases administrativas del procedimiento de selección; asimismo, el tercer párrafo señala que los documentos del procedimiento de selección, deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, en atención a lo propuesto por la Presidente del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 02-2016-HNDAC, del "Suministro Continuo de Insumos y Reactivos con Equipos en



Sesión de Uso para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica – Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre”, y habiéndose cumplido con los requisitos que las normas administrativas exigen, se considera oportuno aprobar las bases administrativas del citado proceso de selección, de acuerdo a lo señalado por el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

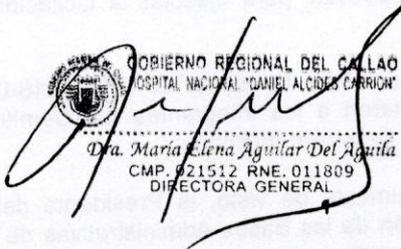
Artículo 1°.-APROBAR las Bases Administrativas el Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 02-2016-HNDAC, del “Suministro Continuo de Insumos y Reactivos con Equipos en Sesión de Uso para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica – Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre”, cuyo presupuesto asciende a S/3 591, 685.00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) incluido I.G.V., con la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao correspondiente al Año Fiscal 2016.

Artículo 2°.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas, y al Comité de Selección.

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Dra. Maria Elena Aguilar Del Aguila
CMP. 021512 RNE. 011809
DIRECTORA GENERAL